

RESOLUCION EXENTA N° 015/  . 2801

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO POR
MANTENCION DE JARDIN INFANTIL LUCERITO DE LA COMUNA DE
COPIAPO
ID-846-26 LE16.

COPIAPÓ, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución exenta N° 015/00204 del 29/03/2016 que nombra en calidad de Directora Regional(S) a doña Carolina García Jofre y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/02065, de fecha 27-07-2016, se adjudicó licitación pública **846-26LE16**, a la empresa de SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don **LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9** ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó.

2. Que con fecha 09 de agosto 2016, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles empresa de SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don **LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9** ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó, el que fue aprobado a través de resolución Exenta N° 015/ 2256 de 10 de agosto de 2016.

3. Que, con fecha 09 de septiembre de 2016 se suscribe de común acuerdo, una modificación de contrato entre las partes y es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** modificación de contrato de obra denominada "Mantención Jardín Infantil Lucerito" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y empresa de SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don **LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9** ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



CGJ/MWB/ACG/aco
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones